UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.489/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Coralia de los Angeles PAREDES de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota Nº 681/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Coralia de los Angeles PAREDES hasta el 30 de Noviembre de 2009, para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga hasta el 30 de Noviembre de 2009 a la alumna Coralia de los Angeles PAREDES (D.N.I. Nº 34.525.530) para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita a la alumna Coralia de los Angeles PAREDES a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 639